



Riohacha D. T. C., 26 de octubre de 2.021.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS FERNANDO TORO FLÓREZ
Demandado:	ARTURO SANTANDER BARROS IBARRA Y JUANA DEL TRANSITO GÓMEZ LÓPEZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00249-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que el abogado JORGE LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA, en representación de LUIS FERNANDO TORO FLÓREZ, presentó demanda ejecutiva de menor cuantía contra ARTURO SANTANDER BARROS IBARRA Y JUANA DEL TRANSITO GÓMEZ LÓPEZ, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos para su admisibilidad, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda ejecutiva de menor cuantía promovida por LUIS FERNANDO TORO FLÓREZ, contra ARTURO SANTANDER BARROS IBARRA Y JUANA DEL TRANSITO GÓMEZ LÓPEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gtz.Ro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdf58e28314bfdc1fc8d46605870f26716778103b89c36bc70d29fe8c996d44c

Documento generado en 27/10/2021 05:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Gtz.Ro

Celular: 312 7763630, Teléfono: 727 0441
Correo electrónico: j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 15-58, piso 2 Edificio Palacio de Justicia - Riohacha, La Guajira.